



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Centro | mejor del cambio

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Piedad # 151, Esquina Progreso, Colonia Atasta de Sierra, C.P. 99000, Villahermosa, Tabasco
Tel.: 3166374
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/593/2015
Folio INFOMEX: 01666415

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/869-01666415

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día diez de noviembre del año dos mil quince, se tuvo la interesada **Sarai Beltran Becerra**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la interesada **Sarai Beltran Becerra**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica del monto ejercido para la remodelación de la oficina del área presidencial de ese H. Ayuntamiento durante el periodo del año 2013 al año 2015, desglosado por año"...**(Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la interesada **Sarai Beltran Becerra**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la



COORDINACIÓN DE
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Dirección de Programación de este H. Ayuntamiento, mediante su oficio **DP-SPP-1526/2015**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Sarai Beltran Becerra**, consistente en **“Copia en versión electrónica del monto ejercido para la remodelación de la oficina del área presidencial de ese H. Ayuntamiento durante el periodo del año 2013 al año 2015, desglosado por año”...(Sic)**. Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación constante de una (01) foja útil, documento en versión pública, al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, mismo que queda a disposición de la solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber a la interesada **Sarai Beltran Becerra**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber a la solicitante **Sarai Beltran Becerra**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria via electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----



QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la **respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado**, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.-----

Cúmplase.



Expediente: COTAIP/593/2015 Folio INFOMEX: 01666415
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/869-01666415

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

OFICIO No. DP-SPP-1526-2015
Villahermosa, Tabasco a 13 de noviembre de 2015

ASUNTO: Información requerida

**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En atención al Oficio COTAIP/982/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual expone la petición la **C. Sarai Beltran Becerra** quien solicita **“información sobre el monto ejercido para la remodelación de la oficina del área presidencial del H. Ayuntamiento durante el periodo del año 2013 al año 2015, desglosado por año.”**

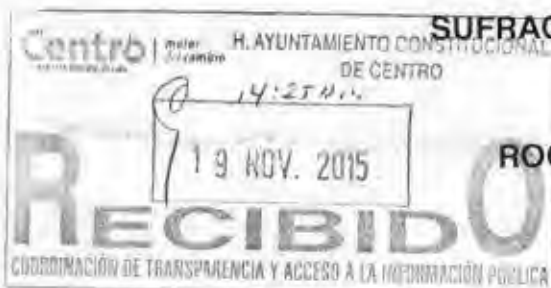
Al respecto, le informo que no fue realizada remodelación en el área de la oficina presidencial, sin embargo en 2013 se realizaron rehabilitaciones y equipamiento en la oficina de la Secretaria Particular del Ayuntamiento, adscrita a la Presidencia Municipal y fue por **\$120,070.79 (Ciento Veinte mil Setenta Pesos 79/100 M.N.)**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**ATENTAMENTE
SUBBAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**ROGELIO MORALES MARTÍNEZ
DIRECTOR**

C.c.p. Lic. José Humberto de los Santos Bertruy.- Presidente de Gobierno Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
Archivo y Minutario.
BMM/RJSD